



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Lunes, 26 de octubre de 1981

Núm. 244

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.870

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Estado detallado de ejecución de los presupuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año de 1981 (artículo 20 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio).

Table with 6 columns: Presupuestos, Existencia en 30-6-81, Ingresos 3.º trimestre, Suma, Gastos 3.º trimestre, Existencia en 30-9-81. Rows include Ordinario, Especial de Urbanismo, Extraordinario, and Total.

Zaragoza, 8 de octubre de 1981. — El Interventor general, Luis Merlo Patón. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Roldán Ibáñez.

Núm. 9.990

Impuesto de radicación

(Primer y segundo semestres de 1981)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto de radicación (primer y segundo semestres de 1981).

Plazos:

Período voluntario: Hasta el 30 de noviembre de 1981.

Período de prórroga: Hasta el 15 de diciembre de 1981.

Período ejecutivo: Pasada esta última fecha incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100.

Lugar y horario de pago:

En las Casas Consistoriales, de ocho treinta a trece treinta horas.

En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá

la documentación necesaria, de la cual la «carta de pago» le será diligenciada de «recibí» en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 10 de noviembre no hayan recibido la documentación necesaria antedicha, deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de noviembre de 1981, fin del período voluntario.

Zaragoza, 19 de octubre de 1981. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varranda.

Núm. 9.714

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas vacantes de bomberos a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, alfabéticamente relacionados:

Abenia Serón, José Luis.  
 Abril Sosa, Miguel.  
 Adiego Martínez, Germán.  
 Aduán Sánchez, Jesús.  
 Agudo Saz, Francisco J.  
 Agreda Casado, José-Francisco.  
 Aguerri Cay, Carlos.  
 Aina Molinés, Angel.  
 Alcaine Tabuenca, Miguel.  
 Alcalá Pina, Jesús.  
 Alcaraz Gracia, Ricardo-J.  
 Alcay García, José-Manuel.  
 Alcrudo Badimón, Ismael.  
 Alcrudo Esteban, Alberto.  
 Alcubierre Ortiz, Javier.  
 Aldea Blasco, Pascual.  
 Alfonso Gracia, Antonio.  
 Almalé Biel, Jesús.  
 Almazán Carro, Eugenio.  
 Almazán Sáez, Antonio.  
 Alvarez Gracia, José-Valero.  
 Alvarez López, Miguel-Angel.  
 Alzugaray Bustos, Jesús.  
 Anadón García, Jesús-Alejo.  
 Andrés Pérez, Jesús.  
 Antón de la Merced, Manuel-A.  
 Aparicio Ramiro, Enrique.  
 Apilluelo Lera, Pedro.  
 Ara Alastuey, Javier.  
 Araguás Cirpés, José-Dionisio.  
 Atanda Chueca, Domingo.  
 Aranda Rodrigo, Pascual.  
 Aranda Vázquez, Miguel-Angel.  
 Arbiol Vidaliet, Francisco-Javier.  
 Arechavaleta Serrate, Fernando.  
 Argachal Lorente, José-Manuel.  
 Arilla Otal, Jesús-Angel.  
 Armalé Pérez, Fernando.  
 Arnas Mingotes, Francisco Javier.  
 Arpa Murcia, Angel.  
 Arquillué Gracia, Carlos-Manuel.  
 Artamendi Elballe, Francisco-José.  
 Artaso González, Alejandro.  
 Artigas Colomer, Jesús.  
 Artigas Serrano, Miguel-Angel.  
 Artigot Sanz, Ladislao.  
 Arroyo Lázaro, Antonio.  
 Arroyo Lázaro, Ernesto.  
 Arroyo Lázaro, Pablo.  
 Asensio Dalda, José-Emilio.  
 Asensio Procas, José-Antonio.  
 Aznar Lecina, Gerardo.  
 Azuaga Navajas, Juan-Antonio.  
 Bagüés Jaraba, Tomás.  
 Balsera Ires, Juan-Carlos.  
 Ballester Marín, Antonio.  
 Bañonga Rodríguez, Manuel.  
 Barcia Hernández, Eladio.  
 Barcia Hernández, Juan-José.  
 Basa Beltrán, Julio.  
 Basanta Cuenca, José-Antonio.  
 Bases Muñoz, José-Emilio.  
 Bellido Tobed, Armando.  
 Benito Aragón, Basilio.  
 Berdún Embid, Armando.  
 Bernal Serrano, José-María.  
 Bernal Serrano, Santiago.  
 Berriz Artigas, José-Ignacio de  
 Blanco Bruillo, José-Francisco.  
 Blanco Torres, Francisco.  
 Blas Martín, Lorenzo.  
 Blasco Egido, Joaquín.  
 Blasco Ezquerria, José-Luis.  
 Blasco Gracia, Pedro-Manuel.  
 Blasco Lobera, Pedro.  
 Blasco Vicente, Daniel.  
 Bodi Muela, Juan-Carlos.  
 Bonet Calleja, Pedro.  
 Brumós Adell, Agustín-Daniel.  
 Bueno Guillén, Pedro-Angel.  
 Burdio Gil, Rafael.  
 Burró Mur, Basilio.  
 Caballero Bazán, Carlos.  
 Caballero Mir, Emilio-Jesús.  
 Cabello Palos, Francisco-Manuel.  
 Campos Navarro, Enrique.  
 Canales Sanz, Jesús.  
 Caraballo Sabaniel, Francisco.  
 Carbi Ontiñano, José-Luis.  
 Carcavilla Sánchez, Vicente.  
 Cardiel Sancho, Antonio-José.  
 Carilla Gajón, Luis-Alberto.  
 Carrascón Lallana, Miguel.  
 Carro Rubio, Jesús.  
 Casado San Andrés, Miguel-Angel.  
 Casado Tejada, Pascual.  
 Castel Fañarás, Angel.  
 Castillo Artigas, Félix.  
 Castillo Pradeo, Angel.  
 Catalán San Millán, Jesús.  
 Cay Navarro, M. Angel.  
 Cebrino González, Andrés.  
 César Camacho, Salvador.  
 Clemente Gómez, Francisco.  
 Cobos Navarro, Eduardo.  
 Colás Fuertes, Mariano.  
 Colás Navarro, José-María.  
 Colino Vela, David.  
 Collar Ordás, Gervasio.  
 Conde Arrieta, Antonio.  
 Corcuera Llorente, José-Ignacio.  
 Corella Romeo, Enrique.  
 Crespo Ramas, Juan.  
 Crespo Ripol, Joaquín.  
 Cruz Igualá, Pablo de la.  
 Cuartero Larrosa, Ricardo.  
 Cuartero Yus, José-Fernando.  
 Chico Enciso, Antonio.  
 Chueca Chueca, Félix Valero.  
 Deocón Bujeda, Martín.  
 Díaz Lázaro, Jesús-Manuel.  
 Díez Atance, Vidal.  
 Dionisio Villa, Juan-Santiago.  
 Doiz Navarro, José-Daniel.  
 Domingo Sebastián, Vidal.  
 Domínguez Blázquez, Jesús.  
 Domínguez Ortega, Modesto N.  
 Donoso Alonso, Luis-Alberto.  
 Echeverría Ferrández, Andrés.  
 Enfedaque Ramón, Jesús.  
 Escalona Alvarez, José-Luis.  
 Escobedo Ortín, José-Luis.  
 Escudero Quintana, Antonio.  
 Escudero Vicente, Francisco-Javier.  
 Escuer Martín, José-Luis.  
 Espada Aguilar, Miguel.  
 Espés Miralles, José-Luis.  
 Espinosa Benítez, Juan-José.  
 Ezquerria Gay, Jesús.  
 Fabuel Azcarria, Manuel J.  
 Fernández-Palacios Barber, Juan.  
 Ferrando Morellón, Jesús-Angel.  
 Figueroa Pacheco, Pedro.  
 Flor Aznar, José-María.  
 Forcano Martín, Angel.  
 Fortún Rabadán, Fausto.  
 Franco López, Joaquín-Ramón.  
 Fuentes Bernal, Juan-Luis.  
 Fuentes Espiago, Juan Manuel.  
 Fuertes Arruti, Ignacio-Javier.  
 Fuertes Arruti, Javier-José.  
 Galacho Villodres, José-Antonio.  
 Galicia Ballera, Jorge-Luis.  
 Galindo Arévalo, Francisco.  
 Gallego Ibáñez, Julián.  
 Garbajosa Vela, Aurelio.  
 García Burillo, Félix.  
 García de la Orden, José-Luis.  
 García Domínguez, José-Luis.  
 García García, José-Miguel.  
 García López, Emiliano.  
 García Martínez, Manuel.  
 García Ortega, Fernando.  
 García Palacios, Antonio.  
 García Pérez, Carlos.  
 García Rubio, Vicente.  
 García Villares, Oscar.  
 Gargallo López, Luis-Javier.  
 Gascón Plaza, Jesús.  
 Gavín Gracia, José-Fernando.  
 Gibanel López, Aurelio.  
 Gil Belanche, José-María.  
 Gil Cuartero, Jesús.  
 Giménez Alfranca, José-Ignacio.  
 Jiménez Avila, Jesús.  
 Jiménez Marín, Alfonso-Juan.  
 Jiménez Sanz, Miguel-Angel.  
 Gimeno Torrijo, Miguel.  
 Gómez Villanueva, Manuel.  
 González Andía, Luis-Javier.  
 González Vidal, Manuel.  
 Gonzalvo Ruiz, Juan Carlos.  
 Gotor Forcén, Carlos-Enrique.  
 Gracia Alpón, Isidoro.  
 Gracia Beltrán, José.  
 Gracia Borroy, Francisco.  
 Gracia Cabello, Manuel.  
 Gracia Cases, Narciso-Angel.  
 Gracia Delgado, Antonio.  
 Gracia Lobán, Miguel-Angel.  
 Gracia Luzón, José-María.  
 Gracia Rivera, Miguel-Angel.  
 Gracia Sancho, José-Javier.  
 Granados Hueso, Angel-Francisco.  
 Gregorio Gaspar, Carlos-Javier.  
 Gregorio Miguel, Luis.  
 Gregorio Otín, Gregorio.  
 Gresa Sánchez, Antonio.  
 Guerrero Pras, Miguel-Angel.  
 Gutiérrez Fullola, Fernando.  
 Hernández Aladrén, Francisco.  
 Hernández Hernández, Orlando.  
 Hernández López, Amado.  
 Hernández Rodríguez, Francisco.  
 Hernández Saucedo, Fernando.  
 Herrando Arruego, José.  
 Herrando Arruego, Luis.  
 Herranz Navarro, Melchor.  
 Herrero Acín, Carmelo.  
 Herrero Calejero, Gustavo.  
 Herrero Zamora, Eliseo.  
 Hidalgo Burguete, Enrique.  
 Hijarrubia Molinero, Angel.  
 Ibáñez Algas, Fernando.  
 Ibáñez Menés, Angel.  
 Ibáñez Ruiz, Juan-José.  
 Ibáñez Uriel, Andrés.  
 Igado Marco, Ismael.  
 Insausti Macua, Roberto.  
 Iraide Domínguez, José-Miguel.  
 Isaac Gracia, Emilio.  
 Jaca Garcés, José.  
 Josa Gállego, Carmelo.  
 Julián Castellano, Antonio.  
 Juste Riberola, Santiago.  
 Laborda Ortiz, Juan-Luis.  
 Lacueva Pasamar, Teodoro.  
 Lafuente Alcay, José-Luis.  
 Lafuente Revuelto, Luis.  
 Lafuente Ruiz, Carlos.  
 Laganga Esteban, J. Antonio.  
 Lagunas Pamplona, Jesús.  
 Lahoz Lucea, Carlos.  
 Lañez Domínguez, Julio-Antonio.  
 Lamana Tejero, José-Luis.  
 Lamarcha Zapata, Antonio.  
 Lambán Gascón, Félix.  
 Lancina Abadía, Manuel.  
 Lampérez Gayarre, Luis.  
 Lardiés Carasol, Isidro.  
 Larena Guillén, Ramiro.  
 Larrea Sánchez, Justo.  
 Lasala Peguero, Fernando.  
 Latorre Galindo, Luis-Ignacio.  
 Lázaro Monreal, José-Carlos.  
 Leal Aznar, Fernando J.  
 Lizaga Recaj, Javier.

- Loaísa Aznar, Antonio.  
 Lobera Abós, Miguel-Angel.  
 Lobera Teres, José-Ignacio.  
 López Alba, J. Pablo.  
 López Ballano, José-María.  
 López Bustos, Fernando.  
 López Hernández, José-Luis.  
 López López, Tomás.  
 López Ruiz, Pablo-Ignacio.  
 López Salvador, Santiago.  
 Lorenzo Román, José-Luis.  
 Loshuertos Borrueal, Carlos.  
 Loshuertos Borrueal, Javier-Melchor.  
 Loscos Barra, Angel.  
 Loscos Barra, Pascual.  
 Lozano Perales, Julián.  
 Lucas Sena, Miguel.  
 Luesma Borobio, José-Luis.  
 Llorente López, Máximo.  
 Llovería Molina, Antonio.  
 Macaya Lamana, Isaías.  
 Madorrán Aznar, Ricardo.  
 Madrona Mingote, Ernesto.  
 Manogué Armalé, Pedro.  
 Marco Gracia, Rafael.  
 Marcos Sánchez, Venancio.  
 Marín Fontevilla, Jesús-Angel.  
 Marín Sagarra, José-Manuel.  
 Martín Espeleta, Francisco-Javier.  
 Martín Gracia, Fernando.  
 Martín Marco, Miguel-Angel.  
 Martín Notivol, Juan-Carlos.  
 Martín Royo, Sergio.  
 Martín Vidal, Julián.  
 Martínez Gálvez, Fidel.  
 Martínez Gálvez, Pablo.  
 Martínez García, Jesús-Salvador.  
 Martínez Gracia, Carlos.  
 Martínez Hernández, Teófilo.  
 Martínez Martín, Jesús.  
 Martínez Mendoza, José-Antonio.  
 Martínez Peña, José-Luis.  
 Martínez Rupérez, Francisco J.  
 Martínez Sanz, Luis.  
 Martínez Urmente, Carlos.  
 Martínez Vicente, Abel.  
 Marzo Cortés, Jesús-Angel.  
 Mayayo Herreros, José-Manuel.  
 Mayoral Ibáñez, Santiago.  
 Meco Sánchez Juan-José.  
 Mediel López, José-Luis.  
 Medina Millán, Miguel.  
 Melendo Millán, Fausto.  
 Mendo Martínez, José-Emilio.  
 Mendoza Ayala, José.  
 Miguel Sacristán, Francisco J. de.  
 Millán Esteban, Juan B.  
 Millán Villanueva, Amalio-José.  
 Molinos Tirado, José.  
 Montaner Pellejero, Mariano.  
 Morcillo Velasco, Julián.  
 Moreno Rodrigo, Emilio.  
 Morte Santafé, Joaquín.  
 Muñoz Escar, Carlos.  
 Muñoz Ortiz, José-Ignacio.  
 Muñoz Martín, Juan-Carlos.  
 Muriendas Ceballos, José-Antonio.  
 Murillo de las Heras, Fernando.  
 Nadal Lamarca, Juan-Francisco.  
 Naval Baquero, Miguel-Angel.  
 Navarrete Valera, Pedro.  
 Navarro García, Luis.  
 Navarro Vizcaino, Eduardo.  
 Nicolás Vicioso, Ramón-Gil.  
 Nolasco Legido, José-Antonio.  
 Nuño Estela, Juan-Carlos.  
 Obensa Villagrasa, Luis.  
 Oliván Gimeno, Mariano.  
 Olmo Notivol, Diego-José del.  
 Olmos Olmos, Fernando.  
 Orensanz Asín, Enrique-Carlos.  
 Oroz Liarte, José-Luis.  
 Ota Soria, José-Antonio.  
 Pablo Becerril, Alfonso.  
 Palacián Andrés, Ismael.  
 Palacios Palacios, Miguel-Angel.  
 Pallarés Lázaro, Juan-Antonio.  
 Pardos Gajón, Francisco-Javier.  
 Pascual Bermejo, Fernando.  
 Pellejero Daza, José.  
 Peña Martínez, Martín.  
 Pérez Alvarez, Juan.  
 Pérez Arévalo, José-Luis.  
 Pérez Arregui, José-Ignacio.  
 Pérez Cañas, Gabriel.  
 Pérez Cisneros, Luis.  
 Pérez Hernández, Licinio-Pedro.  
 Pérez Gimeno, Pedro-José.  
 Pérez Guarinos, Raimundo.  
 Pérez Marín, Carlos.  
 Pérez Martínez, José-Manuel.  
 Pérez Melero, Jesús.  
 Pérez Poza, Pedro-José.  
 Pérez-Sabariago, Pedro.  
 Pérez Sáez, Luis-Miguel.  
 Pérez Viguera, José-Ramón.  
 Pescuezo Plaza, Pedro.  
 Pimpinela Clariana, José-Antonio.  
 Pina Carilla, Francisco-Javier.  
 Pina Carilla, Víctor.  
 Pina Mateo, Lorenzo.  
 Pino Medina, Fernando.  
 Planas Obón, José-Antonio.  
 Planas Trasobares, Javier.  
 Polo Serrano, Carlos-Enrique.  
 Ponz Miranda, Jesús.  
 Prados Nadal, José-Luis.  
 Ramón Martínez, Manuel.  
 Ramos Liarte, Rafael.  
 Redondo Sanz, Amador.  
 Remacha Sánchez, Manuel.  
 Reyes Bermejo, José.  
 Ripa Ramírez, Carmelo.  
 Rived Berdor, Francisco.  
 Robles Puente, Fernando-Javier.  
 Robles Rincón, José-Antonio.  
 Roc Serrano, José-Carlos.  
 Roche López, Pedro-Manuel.  
 Rodrigo López, Luis.  
 Rodrigo Tomás, José-Miguel.  
 Rodrigo Vera, Pedro.  
 Rodríguez Ruiz, Jesús.  
 Romeo Romeo, Pedro-Antonio.  
 Romero Diéguez, Rafael.  
 Romero Gimeno, Faustino.  
 Romero Villar, Francisco.  
 Royo del Rincón, Rafael.  
 Royo Gómez, José-Luis.  
 Royo Sancho, Francisco.  
 Ruata Martín, Angel.  
 Ruata Martín, Juan-Pedro.  
 Rubio Royo, Jorge.  
 Rubio Rubio, Antonio.  
 Ruiz Martínez, Félix.  
 Sáenz de Urturo Almedáriz, Antonio.  
 Sagaste Aznar, Ernesto.  
 Salas Magallón, Luis-Miguel.  
 Salas Zapata, Miguel-Angel.  
 Salido Millán, Diego.  
 Salvador Sánchez, Santiago.  
 Salvador Tartaj, Jesús-Manuel.  
 San Vicente Torrecilla, José-María.  
 Sánchez Alvarez, Eduardo-José.  
 Sánchez Calavia, José-Javier.  
 Sánchez Esteban, José-Luis.  
 Sánchez Jorcano, Rogelio.  
 Sánchez López, Fidel.  
 Sánchez Parra, Alfonso.  
 Sánchez San Martín, José-Luis.  
 Sánchez Serrano, Alberto.  
 Sánchez Suelves, Pablo.  
 Sancho Casanova, José-Antonio.  
 Sancho Navarro, Antonio.  
 Sanz Guillén, Jesús.  
 Sanz Morales, Francisco.  
 Santiago Lázaro, Francisco.  
 Sarto Asensio, Juan-Antonio.  
 Saz Soler, José-Clemente.  
 Sebastián Muñoz, Ramiro.  
 Sebastián Ruiz, Manuel.  
 Sebastián Torres, Miguel-Angel.  
 Sebastián Torres, Santiago.  
 Serón Andrés, Miguel.  
 Serós Frontiñán, Jos-Luis.  
 Serveto Cereza, Angel.  
 Serrano Sánchez, Clemente.  
 Serrano Teller, Valentín.  
 Sierra Madrona Alfredo.  
 Sierra Tudela, Jesús.  
 Simón Gimeno, Alfonso-Carlos.  
 Solanas Aísa, Miguel-Angel.  
 Solanas Remartínez, José-María.  
 Soler Algárate, Mariano.  
 Sopeséns Calvo, Joaquín.  
 Soriano Ajona, Fernando-Luis.  
 Soriano Juan, Marcelino.  
 Soriano López, Francisco J.  
 Soriano Marco, José.  
 Soriano Tirado, Jesús Francisco.  
 Tejada Rodrigo, José.  
 Tejedor Asenjo, Julio.  
 Tello Artigas, José-María.  
 Tello Calvo, Domingo.  
 Teresa Rodríguez, Emilio.  
 Toledo García, Régulo.  
 Toledo Vicente, Teodoro.  
 Tomás García, Angel.  
 Tomás López, José.  
 Torres Resano, Alberto.  
 Trasobares Alonso, Ramón.  
 Ursain Calahorra, Francisco-Javier.  
 Urchaga Aranda, Rafael.  
 Urigoitia García, Santiago.  
 Usar Brosed, José-Antonio.  
 Valdearcos Aldana, Francisco.  
 Valencia Royo, Carlos.  
 Valencia Royo, Eduardo.  
 Valero Soria, Juan.  
 Vaquero Inglés, Félix.  
 Vázquez Heredia, Miguel-Angel.  
 Vázquez Maza, José-María.  
 Vela Martínez, Dionisio.  
 Vera Manogue, Fernando.  
 Vidal Blasco, Angel.  
 Viela Dito, Alfredo.  
 Villanova López, Angel.  
 Villanueva Castro, Ramón.  
 Villanueva Miranda, Emilliano.  
 Villanueva Rabadán Crescencio.  
 Viñé Borbón, José-Antonio.  
 Visiedo Tolosa, Jaime.  
 Vitaller Castro, José-Luis.  
 Viver Tirado, José-Manuel.  
 Vives Martínez, Juan-Luis.  
 Yagüe Gastón, Manuel.  
 Yáñez Martínez, Carlos.  
 Zamora Borobio, Antonio-Roberto.

Estimando la Sección que los interesados reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria procederá admitirlos a los ejercicios de oposición.

Quedarán excluidos, por las razones que se indican, los siguientes aspirantes:

Abengochea Medrano, Jesús - Antonio, por no haber cumplido el servicio militar.

Ara Alastuey, Javier, por duplicidad en la solicitud.

Asín Ponz, José-María, por exceder de la edad reglamentaria exigida.

Ayuda Blesa, Agustín, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Blas Vicente, Eleuterio, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Correas Sosa, Luis-Eduardo, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Fuentes Pérez, Miguel, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Gil Giménez, Roberto, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Navarro Arpal, Emilio, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Pérez Millán, César, por no haber cumplido el servicio militar y no llegar a la talla.

Prat Gutiérrez, José-Luis, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Román Navarro, José-Manuel, por no haber prestado el servicio militar.

Royo Ubau, Carlos, por no haber prestado el servicio militar.

Serra Medina, Carlos, por exceder de la edad reglamentaria exigida en las bases.

Valdearcos Vela, Agustín, por exceder de la edad exigida en las bases.

Una vez aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos que antecede, deberá remitirse al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación y exponerse en el tablón de edictos durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Esa Muy Ilustre Comisión, no obstante, acordará lo que mejor proceda.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1981. El Jefe de la Sección, (ilegible). — Conforme: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.005

### Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Pesca

#### Reapertura de almazaras

Todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de aceite de oliva y extractoras de aceite de orujo que deseen proceder a la reapertura de su industria para la próxima campaña 1981-82 deberán comunicar a esta Delegación Provincial la iniciación de sus actividades.

Para dicho trámite, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 15 de diciembre de 1981, se les facilitarán los impresos en esta Jefatura Provincial de Industrialización Agraria (calle Vázquez de Mella, 8, sexta planta), con las explicaciones que fueran necesarias, haciendo constar que el trámite e impresos son gratuitos por haber quedado suprimidas las tasas exigidas anteriormente.

Los impresos deberán rellenarse en su totalidad, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, principalmente la estimación del aceite de oliva a elaborar. En la declaración de la maquinaria existente, aunque en la campaña para la que se comunica la reapertura solamente se haya de trabajar con parte de la misma, ha de consignarse la que constituye el total de la instalación. Igualmente se han de declarar todos los depósitos y envases existentes.

Si transcurrieran cinco campañas consecutivas sin que el propietario o arrendatario comunique la puesta en marcha de la almazara, y según lo señalado en el artículo 14 6) del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre, y apartado 8 de la resolución de 24 de abril de 1981, la industria será dada de baja en el Registro Provincial de Industrias Agrarias, con los efectos consiguientes.

Todas las almazaras que hayan comunicado reapertura estarán obligadas a remitir el parte mensual oficial de fabricación y existencias de aceites a esta Delegación de Agricultura y Pesca, enviándolo antes del día 5 del mes siguiente al que corresponde, para que tenga entrada en la misma antes del día 10.

Antes de finalizar la campaña, las almazaras que se hayan quedado sin movimiento ni existencias podrán enviar un último parte oficial, indicando en «observaciones» tales extremos, lo que les eximirá de seguir remitiendo sus declaraciones mensuales hasta nueva campaña.

La campaña 1981-82 comenzará a todos efectos el día 1.º de noviembre de 1981.

Zaragoza, octubre de 1981. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 9.770

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: HH. de los Ancianos Desamparados.

Domicilio: Calatayud (avenida Pascual Marquina, sin número).

Referencia: AT 168-1981.

Emplazamiento: Calatayud, kilómetro 0,9 de la carretera comarcal 202, Calatayud-Nuévalos.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea y subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 86 metros de longitud, que arrancará de la línea Callejillas-Charluca, de ERZ.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Residencia de Ancianos Desamparados.

Presupuesto: 1.283.975 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 9.771

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don César Fernández Ardaín.

Domicilio: Calatayud (Dato, 64).

Referencia: AT 132-81.

Emplazamiento: Término municipal de Paracuellos de Jiloca- parque de «San Roque», a 200 metros de la carretera Sargunto-Burgos.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-20-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15-20 KV y 651 metros de longitud, que deriva de una línea de ERZ.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riegos.

Presupuesto: 573.800 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y pre-

sentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 6 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 9.809

### SECCION MINAS

Resolución de la Dirección General de Minas por la que se cancela la inscripción número 18, «Zona 47.ª-Fraga», comprendida en las provincias de Huesca, Zaragoza, Lérida, Tarragona y Teruel.

Visto el expediente iniciado a petición de la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos, petición que causó la inscripción número 18 del libro registro que lleva este centro directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º-1 de la Ley 22 de 1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma,

La Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 82 de la Ley mencionada, ha resuelto cancelar la citada inscripción número 18 —que fue publicada en virtud de resolución de ese centro directivo, de fecha 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo)—, por considerar sin motivación la reserva solicitada, según se deduce de comunicación expresa de la Junta de Energía Nuclear, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Zona 47.ª-Fraga», comprendida en las provincias de Huesca, Zaragoza, Lérida, Tarragona y Teruel, con un área delimitada por el perímetro definido por las coordenadas geográficas siguientes:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 30' Este	41º 41' Norte
Vértice 2	4º 12' Este	41º 41' Norte
Vértice 3	4º 12' Este	41º 05' Norte
Vértice 4	3º 30' Este	41º 05' Norte

Este perímetro delimita una superficie de 13.608 cuadrículas mineras.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

### SECCION SEXTA

Núm. 10.030

#### BORJA

En relación con la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 175, de 4 de agosto de 1981, para la provisión por oposición restringida de una plaza de Cabo de la Guardia municipal en la plantilla de este Ayuntamiento, resulta:

1.º Se ha declarado admitido: Don Ricardo Pérez Manrique. Excluidos: Ninguno.

Núm. 9.951

## E P I L A

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1981, aprobó el dictamen que, entre otros, contiene los siguientes puntos:

Acordar la aplicación de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público, segunda fase, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1981.

El coste total de las obras es de pesetas 14.600.333, y el porcentaje a satisfacer por los contribuyentes se fija en el 54 por 100.

El presente acuerdo de aplicación de contribuciones especiales se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de la región, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, para que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días. En el mismo plazo se podrá constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, cumpliendo los requisitos contenidos en el Real Decreto 3.250 de 1976. Se deberán seguir posteriormente los trámites previstos en los artículos 18 y 19 del expresado Real Decreto-ley 3 de 1981.

Epila, 10 de octubre de 1981. — El Alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Núm. 9.860

## F A B A R A

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 9 de octubre de 1981, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de abastecimiento de agua, vertido y pavimentación del tramo Almenara-Planeta y vertido y pavimentación de la avenida de la Jota y plaza de las Escuelas, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fabara a 13 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.946

## I L L U E C A

Por don Gregorio Chueca Martín se ha solicitado licencia municipal para apertura de una fábrica de calzados, con emplazamiento en calle Porvenir, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 9.947

## I L L U E C A

Por don Francisco Mateo Gascón se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de reparación de auto-

móviles (rama carrocería), con emplazamiento en calle Benedicto XIII, núm. 62.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 9.948

## I L L U E C A

Por don Miguel-Angel García Gracia se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en calle José-Antonio, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 9 de octubre de 1981. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 9.953

## I L L U E C A

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 25 de septiembre de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Plan parcial desarrollatorio de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de este municipio, redactado en fecha 28 de julio de 1981, por los Arquitectos don Javier Tramullas Oliete y don Armando Flórez Ariño, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, el art. 238-2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo 128 del propio texto legal, y demás disposiciones aplicables, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Illueca a 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 9.954

## I L L U E C A

El Ayuntamiento de Illueca, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 25 de septiembre de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el estudio-propuesta de modificación parcial de las vigentes normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de este municipio, redactado en fecha 6 de julio de 1981, por los Arquitectos don Javier Tramullas Oliete y don Armando Flórez Ariño, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el artículo 151-2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con

2.º El Tribunal que ha de juzgar dicha oposición restringida quedará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Luis-María Garriga Ortiz, Alcalde-Presidente; suplente, don Fernando Castellet Lamelas, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José-María Bombín Respiso, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Ernesto Cisneros Zuco. Ilma. señora doña María-Pilar de la Vega Cebrián, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Simeón Martín Rubio. Ilmo. señor don Carlos-María de Bas y Agustín, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; suplente, don Gonzalo Hernández Bueno. Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco Castellet Borobia, Oficial técnico administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones sobre opositores admitidos y excluidos y recusaciones respecto a los nombres del Tribunal, que podrán interponerse en plazo de quince días ante este Ayuntamiento.

Transcurrido el expresado plazo, si no se presentan reclamaciones ni recusaciones, quedarán elevadas a definitivas tanto la relación de opositores admitidos y excluidos como la constitución de dicho Tribunal.

Finalmente se hace público que los ejercicios de dicha oposición comenzarán a las once horas del día 15 de diciembre de 1981, en esta Casa Consistorial habilitada, ubicada en Parque de San Francisco, número 2, segunda planta derecha.

Borja, 19 de octubre de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 9.952

## D A R O C A

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin que se hayan presentado reclamaciones, por un importe de 24.190.567 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
    1. Impuestos directos, 3.864.575 pesetas.
    2. Impuestos indirectos, 1.815.000.
    3. Tasas y otros ingresos, 11.036.000.
    4. Transferencias corrientes, 6.843.292.
    5. Ingresos patrimoniales, 631.700.
- Total, 24.190.567 pesetas.

## Gastos

- A) Operaciones corrientes:
    1. Remuneraciones del personal, pesetas 14.701.386.
    2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.809.181.
    4. Transferencias corrientes, 255.000.
  - B) Operaciones de capital:
    6. Inversiones reales, 100.000.
    9. Variación de pasivos financieros, 325.000.
- Total, 24.190.567.

Daroca, 3 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Antonio García Llop.

el artículo 128 del propio texto legal, y demás disposiciones aplicables, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Illueca a 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Antonio Melús.

Núm. 9.861

### MEQUINENZA

Don Emilio Comas Solanot solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja cunícola en la partida «Tamariu», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mequinenza a 10 de octubre de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.866

### NAVARDUN

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los vecinos y personas interesadas los documentos que seguidamente se citan:

Expediente de desafección de los bienes de uso público (abrevadero de ganado en desuso), para su pase a calificación en bienes de propios y subsiguiente venta mediante la correspondiente autorización del organismo correspondiente.

Expediente de venta de un nicho existente en el cementerio, pendiente de adjudicación por así haberlo solicitado algunos interesados, con el tipo de licitación de 22.000 pesetas, en alza.

Navardún, 13 de octubre de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 9.950

### NOVALLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre del año en curso, acordó solicitar de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal la cesión de los pastos en favor del Ayuntamiento, tal y como se viene haciendo tradicionalmente.

La baja de los mismos deberá solicitarse dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina mediante escrito en que se detallarán todas y cada una de las fincas con número y polígono, parcela y superficie y linderos de las mismas, viniendo obligado a señalarlas debidamente para conocimiento de los arrendatarios.

Novallas, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Luis Vázquez Baigorri.

Núm. 9.949

### NOVALLAS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 13 de octubre del año en curso, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de este término municipal, para el año 1982, se en-

cuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de expirar el plazo de exposición.

Son objeto de subasta los siguientes cuartos de hierbas:

Cuartel número 3, precio base en alza, 308.000 pesetas.

Cuartel número 4, precio base en alza, 336.000 pesetas.

Cuartel número 5, precio base en alza, 280.000 pesetas.

El sistema es de pujas a la llana, en tantos de mejora de 2.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, reintegros y demás que procedan.

Novallas, 14 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Luis Vázquez Baigorri.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.021

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 545 de 1981, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Balay», S. A., contra «Construcciones Metálicas Aries», S. A., de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una plegadora marca «Ajal», modelo N8F-330; en 100.000 pesetas.
2. Una cizalla marca «Blanch»; en 125.000 pesetas.
3. Una plegadora marca «Zacalj», modelo 2050; en 90.000 pesetas.
4. Una cizalla de mano; en pesetas 10.000.
5. Una soldadora de punto, marca «Colesa»; en 125.000 pesetas.
6. Una soldadora de pintar, marca «Aro»; en 90.000 pesetas.
7. Una soldadora de fijar, marca «Arco»; en 70.000 pesetas.
8. Una prensa marca «Blanch», de 20 tonéladas; en 60.000 pesetas.

Total, 670.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.068

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.148 de 1981, a instancia del Procurador señor Biabán Fierro, en representación de don Juan Pujol Roig, contra «Cerámicas Entabán», S. A., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un horno marca «Hobby», modelo CA-AT, con una capacidad de 0'570 metros cúbicos, T-1-100, con sus accesorios propios, e instalado en la nave sita en camino de los Molinos, 149; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.070

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 945 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Jomben», S. A., contra don Luis Cancero Aldea, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Renault», modelo R-12, matrícula Z-6850-A; en 125.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-97.706; en 60.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.069

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pú-

blica y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 916 de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar Peribañez, en representación de «Usón», S. A., contra S. A. «Contarini», de Córdoba, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 22 de abril pasado, edicto número 3.755; tasados en 457.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.980

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.499 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Recuperadora de Chataras», S. A., contra «Ferrofabril», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un tren en línea, de laminación, marca «Ferry» (renovado), de 280 milímetros de diámetro, con cinco cajas, cuatro atrios y uno accionado por un motor marca «Lanen», de 500 CV, con todo su utillaje para la fabricación de cuadros redondos y pletinas, con la gama de cilindros siguiente: un cilindro de desbaste, grande; cuatro cilindros de desbaste, pequeños; siete cilindros para fabricación de llantas; seis cilindros de la cuarta caseta, nueve cilindros de la tercera caseta y cuatro cilindros de la quinta caseta, para fabricación de redondos; tres cilindros de la tercera caseta, dos cilindros de la cuarta caseta y cuatro cilindros de la quinta caseta, para cuadros de 35 y 40; tres cilindros de la primera caseta, tres cilindros de la segunda caseta, dos cilindros de la tercera caseta, dos cilindros de la cuarta caseta y dos cilindros de la quinta caseta, para cuadros de 12 a 30; dos cilindros de la cuarta caseta, cuatro

cilindros de la quinta caseta, cilindros nuevos o en tabla, ocho cilindros de tabla 700 y nueve acabadoras; dicho tren semiautomatizado, movido por dos motores de 4 CV y dos caminos de rodillos cada uno, con un motor de 4 CV. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.981

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 672 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Prefabricados El Coral», S. A., contra «Auto-Recambios Tarragona», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Cuarenta silenciosos de coches de diversos tipos; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.982

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 406 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Iglesias», S. A., contra don Jesús Ibáñez Morata, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Chrysler», matrícula Z-8194-L; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.024

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.551 de 1980, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de «Fuyma», S. A., contra don Francisco Narrasé Herrero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón matrícula HU-2805-A; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.023

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.930 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Kollí», S. A., contra don Ramón Sánchez López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Cinco frigoríficos marca «Linder Ibérica», de gran capacidad; en pesetas 50.000.

Dos máquinas marca «Gispert», de control; en 30.000 pesetas.

Tres máquinas marca «Mobba», dos de ellas de 5 kilos y la otra de 50 kilos; en 40.000 pesetas.

Veinticinco carros portamercancías; en 20.000 pesetas.

Treinta carretillas de acero inoxidable; en 12.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas, grandes, de la marca «Bronillo», de Madrid; en 20.000 pesetas.

Cincuenta y seis estanterías metálicas, grandes, de la marca «Pedro Muñoz», de Calatayud; en 20.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Omega»; en 3.000 pesetas.

Una cafetera marca «Omega»; en 20.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Daniel Ruiz», sociedad limitada, de Madrid; en pesetas 10.000.

Un equipo de música, marca «Euro-sólico», y un reproductor de la marca «Akai»; en 20.000 pesetas.

Una sumadora marca «Olivetti», modelo «Logos-Línea 58»; en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80»; en pesetas 10.000.

Una cámara para carne, de la marca «Daniel Ruiz», S. L.; en 30.000 pesetas.

Tres armarios metálicos, de la marca «Daniel Ruiz»; en 45.000 pesetas.

Una mesa de despacho; en 5.000 pesetas.

Tres sillones; en 3.000 pesetas.

Dos cuadros de instalación, con luz eléctrica; en 6.000 pesetas.

Una caja fuerte, de 400 kilos, marca «D. Pedrós», S. A., de Barcelona; en 20.000 pesetas.

Dieciocho estanterías grandes, de la marca «Bruniol», de Madrid, para exponer; en 70.000 pesetas.

La instalación eléctrica y un acondicionador de aire; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.984

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 876 de 1981-B, seguido a instancia de don Valero García Valero, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Manuel González Catalán, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda

subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (Cantín y Gamboa, 22), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor portátil, en blanco y negro, de 19 pulgadas, marca «Vanguard»; en 7.000 pesetas.

2. Un mueble librería de una pieza y dos cuerpos, en color caoba; en 25.000 pesetas.

3. Un tresillo con sofá y dos butacas, en tela color marrón a cuadros; en 12.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, redonda, con encimera de cristal; en 5.000 pesetas.

5. Una mesa comedor, tipo libro, y seis sillas tapizadas en color oro; en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca «Fagor», de una puerta; en 8.000 pesetas.

7. Una lavadora automática, marca «Crolls»; en 12.000 pesetas.

Total, 79.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.025

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 13 de 1981-A, seguido a instancia de «Grúas el Portillo», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Construcciones Bajo Aragón», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Cumplido del Arco, con domicilio en P. C. Lorente, 3, de Alcañiz, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa-torre marca «Inmenasa», de 25 metros de brazo por 30 metros de altura, para un peso de 700 kilos, entendiéndose desde la cruz a la punta; valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

## Juzgados de Distrito

Núm. 9.897

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de notificación

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición número 315 de 1981, que luego se reseñará, se ha acordado notificar por edictos al demandado Francisco Gracia Pellicena, en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de julio de 1981. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 315 de 1981, seguidos entre partes: De la una y como demandante, «Talleres Hermanos Briz», sociedad limitada, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Antonio Bozal Ochoa y defendido por el Letrado don Carlos Ochoa Paraiso, y de la otra, como demandado, don Francisco Gracia Pellicena, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por «Talleres Hermanos Briz», S. L., representada por el Procurador de los Tribunales señor Bozal Ochoa, contra don Francisco Gracia Pellicena, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 50.000 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado, rubricado y sellado con el del Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones